

Enquirebe Uly. de P. Albarz
de Faxinas, que dize Ju. de
manilla,

Zeal
Yongent
Yonacoto
Yman
Yillorydew
Yupar
Yoonce
Yestraya

Al V. S. pido y suplico ^{to} se sirva de Mandar que el Rev. Gen. de estos Offi.
y los Maestros Alarifes que se sirviere de señalar hagan inspec-
cion de dha. casa paredes y cimientos y declaren la ve-
riedad de veyeros y veyeros que tubiere, y si requiere bre-
vedad la execucion; para que se hagan en la forma que V. S.
mandare en beneficio de la dha. casa de esta supp. en que
Requiere nro. confusio. D. J. P.

do
2) Don Juan de Arica

FS: 11

Antenn. L. velant. Merid.

1000
I can't say
or

[illegible]

2
aguntalar los dichos enquistalan algunas. Enras de
Draoemy. Enras puectan lotaf = Ennime en
Lacaballenca Mapa Cessa Siade Eacor Umimo Regazo
a la coquia puectan puectan en los agosentf de la citara de
La dritto, Los quali. En Regazos son necesand. Solaganku
Dorqu de nob laur a menaca muy gran Quina gai lo juran
a Din Yala Aug. anbos ados En firma de derech glo
firmaron Por sus nombres =

En firmamento. En demans. V. de
En firmamento. En demans. V. de
En firmamento. En demans. V. de

Alcaldes de la Real Audiencia

En Loeches en día de San Juan de Virgen de María y San Juan
de los y congozados años ante los D.^{os} Jueces D.^{os} Luis de
Villanueva y Figueroa D.^o Cristóbal de Alvarado y Cameroa
D.^o Alvaro de Barra estando en su poder. D.^o Alvaro de
Alvarado V.^o Loquido de Villanueva D.^o Alvaro de
Alvarado D.^o Villanueva D.^o Villanueva D.^o Villanueva que
pide de la casa en la casa en quibie su agnidad de ella
el D.^o Alvaro y el Alvaro que sobre ellos dar el D.^o Alvaro
D.^o Villanueva de Villanueva D.^o Villanueva D.^o Villanueva y D.^o Villanueva
de Villanueva a la vez D.^o Villanueva D.^o Villanueva
Si de traslado de los autos y papeles al D.^o Villanueva
D.^o Villanueva y Villanueva =

Ante mí D.^o Villanueva D.^o Villanueva

Don
Alvaro

En Loeches en día de San Juan de Virgen de María y San Juan
ante los D.^{os} Jueces D.^{os} Villanueva D.^o Villanueva D.^o Villanueva
en su poder. D.^o Villanueva D.^o Villanueva D.^o Villanueva
D.^o Villanueva D.^o Villanueva D.^o Villanueva =

Ante mí D.^o Villanueva D.^o Villanueva

3 9.

Verlascas de la Ingg^{on} enq^o rive. Igual

que se agas
has tra con
toda la verdad
ya me nos
que se pudiese
conforme a ce par

Alas de desgracia, e sobre la ruina q
 amenaza e repara q necesita andado-
 supares sobre lo qual no tengo q de-
 cir sino q se mande repara por qasi
 se rescusen maiores q con a ser fecho
 casares e la para ello.

ab Pde gfu pp, aple pbea m^{de} a hca

W. B. Langford

El Sr. Carlos de S. Ing. & D. J. de S. J.
Se rija la obra con su m. de enstajando en conda
breidad y amenos Costa y su graduacion conforme
al parecer dado por el Sr. J. de S. J. de S. J. de S. J.

Los 3. S. Ing. de S. J. de S. J. de S. J. de S. J. de S. J.

El Sr. Carlos de S. Ing. & D. J. de S. J.

Ante m. de S. J. de S. J. de S. J. de S. J. de S. J.

En los días en diez de S. J. de S. J. de S. J. de S. J. de S. J.
El Sr. de S. J. de S. J. de S. J. de S. J. de S. J. de S. J. de S. J.
De S. J. de S. J. de S. J. de S. J. de S. J. de S. J. de S. J. de S. J.
Ante m. de S. J. de S. J. de S. J. de S. J. de S. J. de S. J. de S. J.

4

[illegible]

A Vss, Lido y ruypp Mande se haga taragon
de la echo eneede Depazo Y nombrar persona
Para ella⁺ que yo de ruypp te se de tuya estay presto
a estar y pasar por lo que sea Passare por la persona
y dñia nombrare en que Me signire mña Confute
que pido y porcello de Euidemansi lla &
L

Disto Los deos S. Inq. = Mandaron
que quise Labafura diemay lascazo yupiaro
Mla cana conuinda enuaginy, Pala oha g
Si Edo enella y fido serrayga para probeo

Ante m. S. de la corte de la

Don
Don. Domaniilla en los dias en vengon no de feluro Deseruiendo
y seienta años no di fiqui Lapin. y ante Dianba
a su Domaniilla Mla. Proba el qual dize pueluy
Limpiaia la guerra Alacasa en quibia d. S. alban
el fana S. Alacasa Proba. y quitana de lo
Alacasa que estaba en la casa y fido S. alban
Pasado al D. J. Neppurong de los dy te. +
Lacata

Disto Los deos S. Inq. = Mandaron
que quise Labafura diemay lascazo yupiaro
Mla cana conuinda enuaginy, Pala oha g
Si Edo enella y fido serrayga para probeo

Ante m. S. de la corte de la

6 7

A V. pido suplico mande haer en y los autos segun lo mope
do en lo go por el dicho m. escrito de foy. & en que le sea de. md.
con la rra que pido. con le nese tario. *De Q. u. d. m. n. s. l. l. d.*

Y Vista Por los dichos S.ºs. Inq.ºs. Mandaron
traer los autos y autos que se venen

Ante m.º de M.ª de la Cruz

En los diez y cuatro de Junio de mill y seiscientos y
siete años los señores Inq.ºs. D.ºn.º Fr.º de la Cruz
Camara D.ºn.º Alvaro de Barba estando en su audo de
la mañana. Ha siendo visto por autos y lo pedido por
el apen.º. Por D.ºn.º Domaniella a la m.º de la Cruz
Mandaron que el D.ºn.º Fr.º de la Cruz mande de pre-
catoris M.ºs. mayor de fabricas Reconozca bien la obra
que se fize que do brene la obra y lo oviere. Y si en las canchres
sejas y canchres se oviere. Y lo sabiendo las case la obra de la
obra de D.ºn.º Domaniella con juram.º. Y con ello se trayga

Lois.ºs. Inq.ºs.
D.ºn.º Fr.º de la Cruz
D.ºn.º Alvaro.

Y lo señalare

Y lo señalare

Ante m.º de M.ª de la Cruz

San Ant^o. Oler^o
note del^{te}. of^o

Mas Linares Dho, Dize en dho, defunio año de
 mill y seis y setenta y tres en amplim^a de canto de
 foxas seis de dho, defunio de canis pasado
 yo Conste. del p^oto ofi^o de dho, defunio por dho
 nro, y una genal de canis En forma de dho, defunio
 fho prometio de dho, verda^s de lo que a visto en lo
 obrado de las canas de dho, y en donde a amibido el

El secretario don Pedro de farinas y leonogio los tres
Aposentos de las dhas Casas Los dos que estan en el
patio y el otro en la entrada del calce son amano derecha
querson solos Los que tienen la vmedad y la Cavalleria
La qual se reedifica por causa de estar cerca de la Acequia
y estar mas alta el agua que corre por ella que el plan
de los otros tres Aposentos porque la dicha Acequia
corre por otra casa pared en medio con la Altura referida
Nada es ymposible faetar vmedad en los dichos tres
Aposentos No. Obstante el Reparo de la dilla y Cal.
que se hizo por Juan de manilla Alarife desta Ciudad
de vna Terzia de quesso y baxa media de profundidad
con el qual se ganaron y estancaron las canchexuas de
agua que de ante corria y al presente no corre pero no por
ello es posible faltar vmedad quesso la que Ant.
que hera agua que corria — y Este Reparo que per
tenece ala vmedad no es vna quarta en parte de
Lo que montan las obras y reparos fechos en la dilla
Casa causados del temblor que vbo en el año de
mil y seis cientos y cinquenta y cinco como constar
de la Vista de esso que esta en estos autos fecha para
que se hiciera la dicha obra y lo que lleva declarado
Es la verdad por desfuramento que tiene fecho y lo firma

Y fecho en Madrid
A los Antemij
Juan Ant. Otero
Not. del. p. ofo

Y Luego yncontinentē Prosiguiendo Onelto
Reconocimiento para efecto de Hacer Satisfacion
de elto aderezo y reparo fecho en las dhas Casas
Por elto Juan de Manilla. El qual de el mismo.
Juan^o quehigo adios y auna muy en forma de
derecho El dicho Padre fray Diego marotto.
Como Maestro mayor de fabricas desta Ciudad
La Hico en la manera que se sigue

1 De una escalera para subir Alo, apoen-
tor de mano y quicada en el patio prinap.
Loquetoca Ala albanileria atoda costa
Totalla en sesenta pesos, de ascho R. — 060 p

1 En Magaualteriza Unabara de calcamen-
to de cal y piedra seis pesos. — 006 p

1 Asimismo de quince barras de calcam^o
de ladrillo a limado a lo pares de uasso
de los Apoyentos que se doblaron de
Patio de un Ladrillo de grueso y bara
y media de fino en sesenta pesos. — 060 p

1 Asimismo de quatrocientos adobes
en las paredes de los Apoyentos en una
bara que las leban to a setenta p^o millar
montan Veintey ocho pesos. — 028 p

1 Asimismo de solar los dos apoyentos
de los de ladrillo ordinario en que ay.
980 Ladrillos que a sesenta pesos mi-
llar atoda costa montan cinquenta
y dos pesos y seis Reales — 052 p 6 R.

206 p 6 R

Yten deponer y Hacer agujeros para fixar
Catorce mangles por lo que tubieron de precio
Y manufactura de Asentarlos atoda costa
asietep. Y quatro R. Cada vno montan.
Ciento y cinco pesos de ascho Reale —

105 p.

Y de las puertas Consus Ymbrales graduas
Y clauos aveintte y un pesos cada vna —

042 p.

Y de la manufactura de asentarlas dhas dos puer.
tas en los dos aposentos tres pesos a dose R. cada vna —

3 p.

Y de las Tablas de chile para el corredor con
clauos y manos quince pesos —

15 p.

Y de los Pirlanes de la escalera seis pesos —

6 p.

Y de enluzir y blanquear todos los muros de
dhas Aposentos de la pared que se le banto en
Alto y blanquear todos los demas de ellos a dose R.

12 p.

Y de la torta de barro del techo de todos Aposentos
en que ay veinte y cinco tapias a cinco R. ta
pa montan quince pesos y cinco R. —

15 p. 5 R.

Y de las esteras y Cañas brabas del Techo.
de los dos Aposentos y manos diez y siete p. y m.

17 p. 4

Y de seis Cargas de Cañas brabas que puse
en el entresuelo de los dos Aposentos 10
bales mangles que ellas. Y la manufactura
baler atoda costa veinte y un pesos —

21 p.

Yten mas de quatro pilares de la dilla
Y cal los dos en la puerta de la sala y dos
en la ventana de chile a sala en que ay
siete barras cubicas que a tres pesos cada
montan nouenta y un pesos —

91 p.

Y de un pedazo de pared que bica sobre de la
ventana en que ay 110 adobes que bala atoda
costa siete pesos y seis Reales —

7 p. 6.

542 p. 5 R.

De una pared que hizo En la sala en
frente de la puerta y buelbe en la testera
de digasala en queay diez y nueve
baras de lazo con su cimienta de piedra
y cal de barro de tierra que acinco p^{ta} m.

25 p

y den de diez y nueve baras de Manpoteira
de ados, tercia de guiso y una bara de alto
que a seis pesos, bara atoda Costa de piedra
cal y arena y manifiata Mortar cen
to y Catarse pesos de a ocho Reales

114 p

y den en la pared se echaron de mort
adous que de Costa y manpoteira balen
cientos y quarenta pesos

140 p

y den en dicha pared dos pilares de la di
lla en la entrada de la sala Ha coquina en
queay Una bara entrese pesos

13 p

En digasala asimismo Una bara
de calamento de cal y piedra

6 p

y den en digasala se hallaron cinq.
y quatro tapias de enlucido de barro ya
cena y blanqueado que acinco Re y me
dis mortan treinta y siete pesos y un p^{ta}

32 p 124

y den de aues Blanqueado el resto de la
sala Remendo los enlucidos q^{ta} bale

9 p

Y en mismo en quatro piezas que es la
quarta y pieza de dormir y dos de cama
ra en queay algunos pedregos de enlu
cidos tanto el adrezo de dichas quatro
piezas atoda Costa en quarenta pesos

40 p

996 p 6 Re.

1 En dicha pieza de buxos de
Labertana calgo Lapared de cal y piedra
engueay dos baras y media que a seis p.
montan quince pesos

15 p

1 yten en dicha ventana de la pieza de
buxos se hicieron de pilares de la dilla
y cal engueay = dos baras que a trece
pesos montan veinte y seis pesos

26 p

1 yten En el gallinero Hizo quatro
baras de calcamiento de piedra y cal.
deados tercias de grueso que a seis pesos
bara montan veinte y quatro pesos

24 p

1 yten En el Aposento del calceson
que haze esquina con la sala rico cal
camiento de cal y piedra quatro baras y m.
que a seis pesos bara montan veinte y tres pesos

23 p

1 yten en el dho Aposento en el cimien
to que en el se hizo de buxos de tierra
de piedra del Rio y cal nueve baras.
enguese Comprehenden el calcamiento
del plan del calceson que a cinco p.
bara monta quarenta y cinco pesos

45 p

1 yten de Afinsar y sacar latieria
del dho Aposento una bara entodo y lo
lleno de piedra del Rio y carcasso por la
Vmedad queteria y atoda esta a ocho p.

28 p

1 yten mas En el dho Aposento se hizo
con quince tapias de enlucido de barro
a quatro R y medio tapia sin blanquear
montan ocho pesos y tres R y medio

8 p 3 R 1/2

1.110 p 1 Re 1/2

En la Acequia se hizo Un ardinel
del adrillo y cal y la le barto de Am
bos lados que bale diez pesos — 10 p

yten En el callexon Hizo Un Arco
de adoves y en lugis algunos pedregos
y le blanqueos y bale a tova y ota — 10 p

y asimismo Calce Un apared de piedra
de cal de vnapossento de Mano de re
ga ltrando a el patio en que ay ser 36 p
baras a ser pesos bara montañe y ser

Desacar el muladar que estaua alimado.
alpuerta de la Calle procedido del de
monte de la dicha obra pago veinte y qua
tro pesos de orden del Receptor gent alcaide
tonero que asistio a verlo sacar el mro.
osoro que viue Alpuerto en la dicha Casa 24 p

11250. p. 1/2

La qual dha Sarrasion partida por partida dixo
que el dho Padre fray Diego maroto estan bien y felmente
y ha asu leal sauer y entender sin demasia ninguna
que perjudique al fisco de este santo oficio ni a el
dho Juan de mansilla No firmo de su nombre siendo
testigos: E mro Diego de osoro aguilar Juan de los
Reyes y Juan Canallero Residentes en esta ciudad

P. Affo Artemio

Juan Ant. Otero
not. del mro. ofi

el receptor
recomenda esta
quoniam raga non
usitubere alio
que de cur Ohaga
luego conuente
esta obra con la
parte —

11250. p. 1/2

Dicho el Sr. don Alonso de Angulo don
 alcaide de Castilla Zamora don Alvaro de Barra
 estando en su Audiencia de la Real Chancilleria de la
 villa de Salamanca por el Sr. don Alvaro de Barra
 e nella de la Real Audiencia de Salamanca por el Sr. don Alvaro de Barra
 Mandaron que el Sr. don Alvaro de Barra
 e que en su Audiencia de la Real Chancilleria de la
 villa de Salamanca por el Sr. don Alvaro de Barra
 e que en su Audiencia de la Real Chancilleria de la
 villa de Salamanca por el Sr. don Alvaro de Barra

Ante mi el Notario

Tuendo presente la cuenta de las cosas que se han
 de hacer y confundiendola con el Sr. don Alvaro de Barra
 villa de Salamanca por el Sr. don Alvaro de Barra
 sea de solo dos millos de ciento, y de asche de
 en que guiso de la villa de Salamanca
 con acuerdo y conform de los señores don Alvaro de Barra
 y don Alvaro de Barra

[Signature]
 [Signature]

En paciencia man
 daron que en su Audiencia de la Real Chancilleria de la
 villa de Salamanca por el Sr. don Alvaro de Barra

Auto

En la Ciudad de los Reyes martes nueve de agosto
 de mill e seiscientos y setenta y un años, los señores doctores
 don Xpoual de Castilleja Zamora y don Alvaro de Barra
 estando en su Audiencia de la manana = Vistos los
 autos que Juan de Mansilla maestro albariz Alarife
 desta Ciudad sigue con el Receptor de este santo oficio

Sobre que de los pesos pertenecientes Alfrisco R^a del. sele
 Loguen Vnmilly ducientos y cinquenta pesos y un R^a
 y medio que monta la Sarracion fecha por el padre fray
 Diego Alonso Religioso professo del orden de predicadores
 Maestros mayores de obras desta Z^a del. Aderezo y Lepazo
 que hizo el dho Juan de mansilla en las Casas bajas
 desta ingg. en queha. biuido el Lic^{to} don Pedro alba
 rez defaria J^{ro} del secreto della = Y Logue de macuado
 y Conformidad. Amfiricion Los dho. Receptor Gent
 y Juan de mansilla en que Sanislam se le pagasen
 Vnmilly ducientos por deascho R^a en que moderaron
 la dicha Sarracion = Mandaron que se despaga
 Mandamiento para que el R^o Gen^l de esta Santa ofis.
 saque de la gaxa de tres llaves de los pesos pertene
 cientes alfrisco R^a del Vnmill y ducientos pesos
 deascho R^a. Y lo pague a Juan de mansilla por el
 aderezo y Lepazo que hizo en las Casas bajas desta ingg.
 En queha biuido el Lic^{to} don Pedro Albaraz defaria
 J^{ro} del secreto della y se le reciban y pague en queha
 En la que diere el dho Receptor Gent. de los pesos perte
 necientes adhos Bienes con el Recepto Autenticos que
 diere el dho Juan de mansilla lo señalasen =

11-
 D. Christou
 D. Albaraz
 Despachou el aman
 da m^{to} en 11 de agosto
 de 1661 =



[Handwritten signatures and flourishes, including a large 'M' and 'J' monogram, and a signature that appears to be 'Juan de mansilla']